



NIT 890.102.018-1

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en su El plan de desarrollo 2020-2023, contempla la política "Techo digno Para Todos", con la cual busca promover el acceso a la vivienda digna, mediante la asignación de subsidios de vivienda nueva, nacional y distrital, en proyectos de vivienda de interés social, y de interés prioritario (VIS, y VIP), como también la titulación de predios, y así mejorar la calidad de vida de los hogares y asentamientos humanos en situación de pobreza, vulnerabilidad y precariedad, contribuyendo con la reducción del déficit habitacional, en el Distrito de Barranquilla.

En concordancia con lo anterior, con el programe en mención se pretende alcanzar a un total de hogares en un numero de 304.350, los cuales se encuentran con un déficit habitacional alrededor de las 79.238 viviendas encuestadas a la fecha actual, según el censo Nacional de población y vivienda del DANE.

Además una de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación es la de planificar y gestionar el desarrollo integral de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales para facilitar el acceso de la población a una vivienda digna; para el desarrollo de esta función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación asesora al Despacho en el proceso de formulación de la Política de Hábitat para el Distrito de Barranquilla de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital.

Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de



NIT 890.102.018-1

coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades; Por esta razón, surge la necesidad de crear la Vitrina Inmobiliaria, que es un espacio dispuesto por el Distrito a través de la Oficina de Hábitat, para fortalecer y aumentar la oferta de Vivienda que será dirigida a las poblaciones más vulnerables, y a su vez dignificar la atención de la demanda, brindándoles orientación y apoyo en las diferentes etapas de los procesos, y de esta manera focalizar la población objetivo para la promoción de ofertas de Viviendas de Interés Prioritario (VIP), (desplazados, damnificados. Extrema pobreza, alto riesgo no mitigable) de manera que se haga realidad el acceso al mayor número posible de soluciones habitacionales para esta población.

Igualmente, la Vitrina Inmobiliaria genera diariamente la base de datos de la población objetivo, que debe mantenerse actualizada en el sistema, para lo cual es preciso efectuar una revisión general de la información, verificando su autenticidad y coherencia; en resumen, es necesario realizar un control de calidad a la información y/o datos ingresados para validar su consistencia. Para ello es importante contar con el personal idóneo para que realice las actividades encaminadas a sistematizar procedimientos de manejo de diversos programas.

Con el propósito de lograr los objetivos definidos, para la puesta en funcionamiento de la vitrina inmobiliaria ante el volumen de trabajo y la naturaleza transitoria de los procesos a desarrollar, por la necesidad de prestarle la atención y orientación a la población potencialmente beneficiaria, definida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en las diferentes etapas de las convocatorias para los programas de Vivienda Gratis del gobierno nacional y Ola Invernal del Fondo de Adaptación y teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e impulsar características especiales de los proyectos de vivienda que se ofrecen, el Distrito de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno, contratar el personal idóneo que apoye el trabajo de divulgar y socializar los beneficios, mostrando las características y bondades de los proyectos de vivienda, brindando un acompañamiento personal a la población beneficiada, en el proceso de conocimiento y entrega de las viviendas del programa “vivienda gratis ofrecido por el gobierno nacional, según la Ley 1537 del 2012; y así mismo que apoye el proceso de acompañamiento social que se les debe brindar a los proyectos de vivienda desarrollados en el marco de los diferentes programas.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que en la planta de personal no existe recurso humano suficiente que cuente con la idoneidad y experiencia, Tal como lo certifica



NIT 890.102.018-1

la Secretaría de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio que le permita cumplir con este tipo de actividades, se concluye en la necesidad de contratar tres personas naturales con experiencia en las actividades relacionadas en el objeto a contratar.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

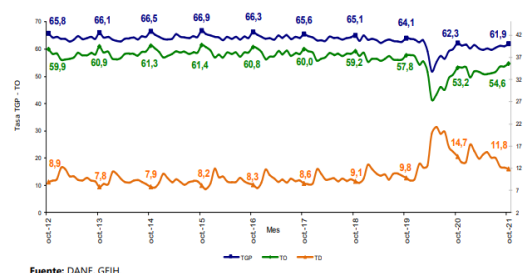
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012–2021)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

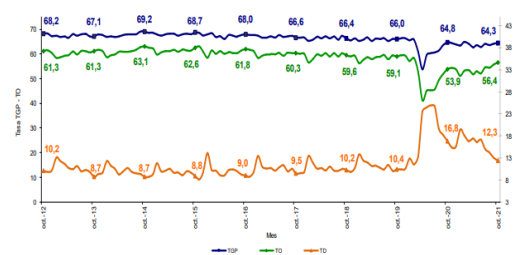
En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de



NIT 890.102.018-1

ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Ramas de Actividad y Áreas Metropolitanas

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte



NIT 890.102.018-1

y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas [^]	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021^P



Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.



NIT 890.102.018-1

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Septiembre 2021¹ / septiembre 2020

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ingresos totales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
				Valor en (P)	Contribución (%)	Valor en (P)	Contribución (%)	Valor en (P)	Contribución (%)	
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4		47,8		0,2		-2,4
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	10,2		9,3		0,0		0,9
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	62,0		61,0		0,7		0,4
J	División 58		Actividades de edición	30,4		32,1		-3,1		1,4
J	División 59 excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1		401,7		87,3		51,1
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4		28,4		0,0		2,0
J	División 61		Telecomunicaciones	12,4		7,3		5,1		0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4		14,9		-3,7		0,2
LN	Sección L, División 68		Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2		20,7		1,0		0,5
M	71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8		20,9		1,8		0,1
M	Clase 7310		Publicidad	24,5		24,4		0,2		-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8		16,0		0,0		-0,2
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1		11,3		0,0		-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8		21,7		0,1		0,9
P	Grupo 854		Educación superior privada	13,4		11,5		0,1		1,8
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	18,2		18,1		0,0		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	14,3		13,5		0,6		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5		37,0		0,0		2,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021¹ / septiembre 2020

Sección	División	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente		Temporal (fijo)		Agente		Militar ² Honorarios ³
				Valor en (P)	Contribución (%)	Valor en (P)	Contribución (%)	Valor en (P)	Contribución (%)	Valor en (P)	Contribución (%)	
H	División 52		Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0		2,3		2,8		1,9		--
H	División 53		Correo y servicios de mensajería	6,1		-0,5		7,2		-0,6		--
I	División 56		Restaurantes, catering y bares	13,5		6,0		5,2		2,3		--
J	División 58		Actividades de edición	-5,3		-6,8		0,6		0,8		--
J	División 59 excepto Clase 5920		Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2		-9,8		-12,9		9,6		--
J	División 60 y Clase 6391		Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2		-0,2		0,5		3,9		--
J	División 61		Telecomunicaciones	7,9		3,4		2,7		1,8		--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391		Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0		14,1		1,3		0,6		--
LN	Sección L, División 68		Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730									
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730		Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0		2,5		1,6		0,9		--
M	71, 72, Clase 7320, División 74		Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3		1,2		6,9		0,3		--
M	Clase 7310		Publicidad	4,4		1,8		1,8		0,8		--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130		Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3		-0,1		-1,1		0,5		6,9
N	Clase 8220		Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4		3,5		3,4		-0,5		--
N	División 82 excepto Clase 8220		Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1		-4,9		5,6		2,4		--
P	Grupo 854		Educación superior privada	4,8		-0,3		4,3		0,3		0,6
Q	Clase 8610		Salud humana privada con internación	7,1		2,1		4,2		0,8		--
Q	División 86 excepto Clase 8610		Salud humana privada sin internación	4,9		0,8		1,7		2,4		--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96		Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7		0,9		5,1		2,7		--

Fuente: DANE – EMS



NIT 890.102.018-1

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Septiembre 2021* / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Variación (%)	Personal ocupado en agencias	Permanente	Temporal directo
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	--
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	102,3	29,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	--
M	Sección N. Divisiones 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	6,6	4,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf

III. TECNICO

Para la consecución del objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HABITAT ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.”** y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios profesionales de personas naturales, para hacer parte del equipo de la Oficina de Hábitat que es la responsable diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios y apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional.

A continuación se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:



NIT 890.102.018-1

No.	Perfil	Obligaciones	Valor Total
1	Profesional en derecho con experiencia de (11) meses de experiencia en su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo jurídico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. 4. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$27.280.000
2	Profesional en sociología con experiencia de (12) meses de experiencia en su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. 4. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$28.000.000
3	Profesional en administración de empresas con experiencia de (12) meses de experiencia en su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo técnico en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los servicios ofertados por la Oficina de Hábitat. 4. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 	\$28.000.000



NIT 890.102.018-1

		5. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	
--	--	--	--

Las obligaciones generales del contratista son:

- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación.
- Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo.
- El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la secretaria general Distrital.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.



NIT 890.102.018-1

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$83.280.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

La futura contratación tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022

Código asignado: 6831

JOSE PAULL ROMERO ORTEGA
Profesional universitario
Secretaria General del Distrito
YVR